



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236230320791

Fecha: 11-08-2023

20236230320791

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

623

Señor (a)

ANONIMO

Sin dirección para notificación

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Problemática por ocupación del espacio público y ladrido de perros.

Referencia: Radicados Orfeo Nos. 20234602955232 – 20234602955312.

Respetado señor(a) Anónimo(a):

En atención al asunto de la referencia en el cual manifiesta "(...) la empresa de seguridad jimfer security ubicada en la calle 74 # 27b – 06 en barrios unidos se encarga de ocupar de forma indebida del espacio publico cuando estaciona sus vehículos en el andén, esto dificulta el paso peatonal lo que es un problema para las personas que pasan por ahí, adicionalmente guardan dos carros grandes diesel y contaminan el entorno y el ruido cuando los sacan tan temprano entre 5 y 6 de la mañana de domingo a domingo no permite el descanso, adicionalmente tiene dos perros los cuales los tienen enjaulados al parecer y se la pasan latiendo todo el día, se solicita se realice urgente una inspección y se tomen medidas correctivas (...), me permito informarle que en los próximos días se programará operativo de inspección, vigilancia y control por parte del Área de Gestión Políciva Jurídica de la Alcaldía Local, con el fin de establecer si el establecimiento en mención cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

Por otra parte, en lo que tiene relación con los perros que se la pasan latiendo, se dio traslado de su petición a través del sistema de gestión documental ORFEO a la referente de protección y bienestar animal de la localidad, para que dentro del marco de sus competencias se tomen las medidas necesarias

Cordialmente,


ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: María Fernanda Londoño Gallego – Abogada Contratista ALBU *MARE*
Revisó: Leonardo Moya Guaje– Abogado Contratista Asesor del Despacho ALBU *Jorge*
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P. *NO*

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI-GPD-F082
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)